



RESOLUCION ARBITRAL INTERCLUBS 24-16

Durante la comprobación post ronda de la jornada del 2 de marzo de 2024 entiendo que el equipo Sueca C ha incomparecido en el encuentro Alfíl Castellonense "B" vs Sueca "C" de la Segunda Provincial Valencia Sur 1, ya que tal como establece el artículo 68.1 el C.A. Sueca no presentó el mínimo de jugadores indicado para comenzar el encuentro. El encuentro era a ocho tableros y el C.A. Sueca C presentó cinco jugadores para disputarlo.

En orden de cumplimentar los artículos 68.1 y 68.3 del RGC dictamino que el resultado del encuentro es el siguiente:

Ronda 7: Alfíl Castellonense B vs. Sueca C: 8 a 0.

Ocho puntos a cero.

Las partidas disputadas se enviarán al cómputo de ELO.

Visto que el Equipo Sueca C ha incurrido en una segunda ausencia de equipo, es retirado de la competencia en acuerdo con el artículo 76 del RGC

Dejo constancia de los artículos mencionados del RGC en los cuales me remito para la resolución.

Artículo 68.1 *Si a la hora oficial de comienzo del encuentro fijada por la FECV, un equipo no dispone de la mitad más dos de sus jugadores, no podrá comenzar a jugar ninguno de los jugadores presentes de ese equipo, hasta disponer del mínimo indicado. En el caso de que se jugara a menos de 8 tableros, entonces, para comenzar, sería necesaria la mitad más uno.*

Artículo 68.3 *Pierde el encuentro el equipo que realice una incomparecencia, independientemente de la intencionalidad de la misma, concediéndole al equipo oponente los puntos del encuentro y el resultado de victoria en todos los tableros no válidos para elo, se le descontará 1 punto de Match y acumulará dos ausencias en su registro*

Artículo 76 *Todo equipo participante en una competición organizada por la Federación que, injustificadamente, deje de presentarse a disputar un encuentro o lo haga con menos de los jugadores necesarios según el art. 70 (la mitad +2 o la mitad +1 según el caso), cometerá una infracción muy grave, sancionable conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FECV. La incomparecencia no justificada de un equipo, así como dos incomparecencias justificadas supondrá la retirada del torneo, además de la multa económica y/o deportiva correspondiente. La retirada del torneo supone el descenso de categoría y en ningún caso ser repescado en caso de vacantes el año siguiente.*

En caso de disconformidad esta decisión arbitral es recurrible y se podrá presentar una apelación al Comité de Competición en el plazo de 48 horas desde recibida la resolución arbitral.

Hernán Siludakis
Árbitro principal
Interclubs 2024